

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6617 *DE SALAS CONSULTORES INMOBILIARIOS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
UNIPLACEMENT, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
UNISEARCH, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedad Mercantiles, se hace público que la junta general de socios de la sociedad De Salas Consultores Inmobiliarios, sociedad limitada, el día 10 de octubre de 2022, ha aprobado la fusión entre De Salas Consultores Inmobiliarios, sociedad limitada (sociedad absorbente) y Uniplacement, sociedad limitada unipersonal y Unisearch, sociedad limitada unipersonal (sociedades absorbidas) mediante la absorción de éstas por la primera, de tal forma que una vez consumada la fusión, las sociedades absorbidas se extinguirán y transmitirán en bloque todos sus derechos y obligaciones a De Salas Consultores Inmobiliarios, sociedad limitada que, a su vez, adquirirá por sucesión universal dichos derechos y obligaciones. Asimismo, se cancelarán todas las participaciones sociales que integran el capital social de Uniplacement, sociedad limitada unipersonal y Unisearch, sociedad limitada unipersonal.

La fusión ha sido aprobada conforme al proyecto común de fusión redactado por el administrador único de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas, el día 30 de junio del 2022.

Al estar las sociedades absorbidas íntegramente participadas de forma directa por la sociedad absorbente, la fusión seguirá el régimen simplificado previsto en el artículo 49 de la Ley Modificaciones Estructurales de las Sociedad Mercantiles y, en consecuencia: (i) no es necesaria la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones determinadas en el citado al artículo 49; (ii) no procede aumentar el capital social de la sociedad absorbente; y (iii) no es necesario la aprobación de la fusión por la junta general de las sociedades absorbidas.

Las cuentas utilizadas para establecer las condiciones de la fusión, concretamente los balances de fusión de las sociedades son los cerrados a 31 de diciembre de 2021, formulados por el órgano de administración de las sociedades participantes en la fusión, el día 31 de marzo 2022, y aprobados por la junta general de socios de la sociedad absorbente y por el socio único de las sociedades absorbidas el día 30 de junio de 2022.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbidas, de obtener, de forma gratuita, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados por las sociedades, de los balances de fusión y del proyecto de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley Modificaciones Estructurales de las Sociedad Mercantiles.

Para el ejercicio de los derechos referidos, las comunicaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección: calle Serrano, 45, planta 6ª, oficina 17, 28001 Madrid, a la atención del Administrador Único.

Madrid, 10 de octubre de 2022.- Administrador Único de De Salas Consultores Inmobiliarios, sociedad limitada, Uniplacement, sociedad limitada unipersonal y Unisearch, sociedad limitada unipersonal, Don Fernando De Salas Nestares.

ID: A220041138-1